



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1044 de fecha 03.02.2011, el Informe Técnico N° 067-2011-JBCG-SGDUR-MPP, el Informe N° 040-2011-SGDUR-MPP y el Informe N° 036-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N° 1044 de fecha 03.02.2011, el Sr. José Alfonso Figuerola Salcedo y la Sra. Rocío del Carmen Sattui de Figuerola, solicitan la Resolución de Alcaldía de Subdivisión e Independización de Áreas de la UC. 19712 ubicado en Av. Raimondi N° 143 del distrito de San Pedro de Lloc.

Qué, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida N° P11005792, tiene un área de 2,172.90 m², ubicado en la Av. Raimondi N° 143 predio urbano denominado "Las Palmeras" Sector Pueblo Viejo identificado catastralmente con UC. 19712 el mismo que se encuentra ubicado en la zona de expansión Urbana Centro Poblado San Pedro de Lloc, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad de propiedad de los señores José Alfonso Figuerola Salcedo y Rocio del Carmen Sattui de Figuerola.

Qué, mediante Informe N° 040-2011-SGDUR-MPP e Informe N° 067-11-JBCG-SGDUR/MPP-SPLL de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, precisan que el bien inmueble urbano ubicado en Av. Raimondi 143 con U.C. 19712, área de 2,172.90 m², perímetro de 196.56 ml. se subdivide e independiza en 08 lotes urbanos, el mismo que se detalla a continuación:

- U.C. 19712.4	Área Independizada =	126.30 m ²	P = 46.85 ml.
- U.C. 19712.5	Área Independizada =	119.95 m ²	P = 46.00 ml.
- U.C. 19712.6	Área Independizada =	119.95 m ²	P = 46.00 ml.
- U.C. 19712.7	Área Independizada =	119.95 m ²	P = 46.00 ml.
- U.C. 19712.8	Área Independizada =	119.95 m ²	P = 46.00 ml.
- U.C. 19712.9	Área Independizada =	363.00 m ²	P = 78.42 ml.
- U.C. 19712.10	Área Independizada =	133.90 m ²	P = 49.49 ml.
- U.C. 19712	Área Remanente =	1,069.90 m ²	P = 151.08 ml.

Que, el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo General precisa: "Requisitos de los escritos: Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente: ... Inc 6.- La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA".

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo cuenta con un TUPA aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPP de fecha 19.12.2007, señalándose en el procedimiento N° 82 los requisitos necesarios para el pedido realizado.

Qué, el Informe N° 036-2011-SGAL-MPP de fecha 14 de febrero del 2011 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa que se solicite al administrado adjunte al expediente: copia de autoavalúo y copia literal actualizada.

Que, mediante Proveído N° 013-2011-SGDUR-MPP de fecha 21.02.2011, el encargado de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite copia de autoavalúo y copia literal actualizada para anexar al expediente en referencia.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en Av. Raimondi N° 143 con UC. 19712 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89 y lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Qué, el presente procedimiento de sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica sus recibos abonados en caja N° 01-4-01200 y recibo N° 00003696.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en Av. Raimondi N° 143 predio urbano denominado “Las Palmeras” sector Pueblo Viejo del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de los Sres. **JOSÉ ALFONSO FIGUEROLA SALCEDO** y **ROCIO DEL CARMEN SATTUI DE FIGUEROLA**, con un área de 2,172.90 m², con Partida Registral N° P11005792, en ocho (08) bienes inmuebles identificados catastralmente con UC. 19712, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS INMUEBLE MATRIZ URBANO U.C. 19712 PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11005792

Por el Frente	: Av. Raimondi	en 3579 ml.
Por la Derecha	: Ca. Primavera	en 64.64 ml.
Por la Izquierda	: Con Área Común	en 64.65 ml.
Por el Fondo	: Con U.C. 19712.2	en 31.48 ml.
Área	: 2,172.90 m ²	
Perímetro	: 196.56 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.4 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	: Av. Raimondi	en 15.00 ml.
Por la Derecha	: Con Ca. Primavera	en 8.64 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote U.C. 19712 (Área Remanente)	en 8.21 ml.
Por el Fondo	: Con U.C. 19712.5	en 15.00 ml.
Área	: 126.30 m ²	
Perímetro	: 46.85 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.5 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	: Ca. Primavera	en 8.00 ml.
Por la Derecha	: Con Sub Lote UC. 19712.6	en 15.00 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote UC. 19712.4	en 15.00 ml.
Por el Fondo	: Con Sub Lote UC. 19712 (Área Remanente)	en 8.00 ml.
Área	: 119.95 m ²	
Perímetro	: 46.00 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.6 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	: Ca. Primavera	en 8.00 ml.
Por la Derecha	: Con Sub Lote UC. 19712.7	en 15.00 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote UC. 19712.5	en 15.00 ml.
Por el Fondo	: Con Sub Lote UC. 19712 (Área Remanente)	en 8.00 ml.
Área	: 119.95 m ²	
Perímetro	: 46.00 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.7 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	: Ca. Primavera	en 8.00 ml.
Por la Derecha	: Con Sub Lote UC. 19712.8	en 15.00 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote UC. 19712.6	en 15.00 ml.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Por el Fondo : Con Sub Lote UC. 19712 (Área Remanente) en 8.00 ml.
Área : 119.95 m²
Perímetro : 46.00 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.8 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente : Ca. Primavera en 8.00 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote UC. 19712.9 en 15.00 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote UC. 19712.7 en 15.00 ml.
Por el Fondo : Con Sub Lote UC. 19712 (Área Remanente) en 8.00 ml.
Área : 119.95 m²
Perímetro : 46.00 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.9 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente : Ca. Primavera en 24.00 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote UC. 19712.2 en 15.00 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote UC. 19712.8 en 15.00 ml.
Por el Fondo : Con Sub Lote UC. 19712 (Área Remanente) y Sub Lote U.C. 19712.10 en 24.42 ml.
Área : 363.00 m²
Perímetro : 78.42 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712.10 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente : Con Área Común en 8.00 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote UC. 19712 (Área Remanente) en 17.01 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote UC. 19712.2 en 16.48 ml.
Por el Fondo : Con Sub Lote UC. 19712.9 en 8.00 ml.
Área : 133.90 m²
Perímetro : 49.49 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA U.C. 19712 ÁREA REMANENTE

Por el Frente : Av. Raimondi en 20.79 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lotes 19712.4, 19712.5, 19712.6, 19712.7, 19712.8, 19712.9, en 56.63 ml.
Por la Izquierda : Con Área Común en 56.65 ml.
Por el Fondo : Con U.C. 19712.10 en 17.01 ml.
Área : 1,069.90 m²
Perímetro : 151.08 ml.

ARTICULO 2°.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo